Karla Horna: Los empresarios somos libres, empoderamiento empresarial

Todo derecho tiene como contraparte una obligación, que es lo correcto para un responsable y necesario equilibrio en la coexistencia diaria y en el arte de hacer negocios.

La “clave del juego” está en conocer las reglas que rigen el accionar empresarial, pero, sobre todo, está en conocer sus derechos y obligaciones, **lo que es muy útil para prevenir contingencias y también para defender lo que por derecho corresponde** al empresario.

La libertad es un principio y un derecho básico implícito en todos los demás derechos fundamentales para el desarrollo integral humano y bienestar general social.

Libertad de empresa

En concreto, LA LIBERTAD DE EMPRESA es un Derecho Constitucional previsto en el artículo 59° de la Constitución Política del Perú, por el cual el Estado reconoce a los empresarios su DERECHO A EMPRENDER un negocio sin trabas del Gobierno.

El Poder Público debe garantizar a todas las personas

participar activamente en la vida económica de la Nación.

Ello implica su respeto, orientación, estimulación y promoción. Evidentemente, este derecho tiene gran potencial e implicancia social, pero no es omnipotente, y tiene como contraparte cumplir obligaciones y ciertos límites en su ejercicio establecidos por Ley.

LA LIBERTAD DE EMPRESA es el derecho fundamental de todo ser humano a hacer efectivo su deseo o anhelo de procurar satisfacer necesidades de los demás, a través de la actividad empresarial y con un legítimo afán de lucro.

Es decir, impl**ica un fuerte componente vital de desarrollo humano y también de servicio o responsabilidad frente a la sociedad. En cons**ecuencia, resulta menester especial protección del Estado.

LA LIBERTAD DE EMPRESA implica cuatro grandes tipos de libertades que configuran su ámbito de irradiación y protección legal: 1) Libertad de creación de empresa y acceso al mercado, 2) Libertad de Organización, 3) Libertad de Competencia, y 4) Libertad de Cierre o cesación de las actividades.

A mayor libertad de empresa, existirá proporcionalmente mayor y mejor desarrollo económico y social, siempre que haya justicia y eficiencia en su protección, sin interferencia ilegal por parte del Estado o cualquier otro agente.

Economía social de mercado

Defender la Economía Social de Mercado y aportar mejoras es garantía de felicidad y progreso para lograr el verdadero bien común, a través de las empresas quienes son el motor de la economía y desarrollo nacional.

Ello implica un rol activo y responsable de las empresas en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y su rol social, más aún frente a cualquier crisis o posible quiebre de principios armónicos.

Así como existe el empoderamiento ciudadano en sus derechos democráticos, a potenciar el EMPODERAMIENTO EMPRESARIAL.